



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
¡Gobernamos con el Corazón!
2015-2021



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

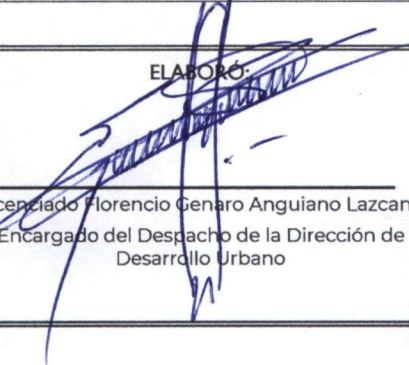
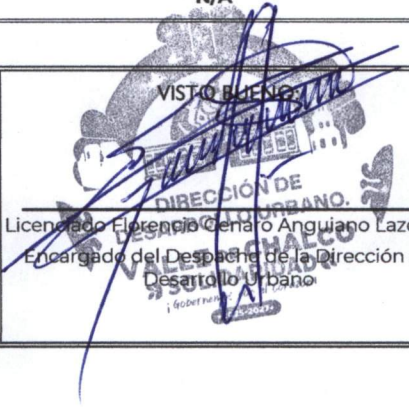
NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Inspección de campo		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Procedimiento de inspección física de un predio para corroborar la ubicación, medidas, colindancias y posesión de quien solicita un trámite ante la dirección de desarrollo urbano.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	23269		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 144 fracción VIII párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 18.6 Fracción II del Libro Décimo octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 155 del Bando Municipal vigente.		
DOCUMENTO A OBTENER	N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	Si	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Para la expedición de la Licencia de Uso de Suelo y verificaciones de obra.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
I. Solicitud Firmada por el Propietario. II. Identificación Oficial vigente con fotografía. III. Documento que acredite la propiedad IV. Recibo del impuesto predial vigente. V. Croquis de localización del predio.	Si Si Si No Si	No 1 (simple) 1 (simple) 1 (simple) No	Artículo 18.6 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 107 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 155 del Bando Municipal vigente.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
I. Solicitud Firmada por el representante legal. II. Identificación Oficial vigente con fotografía. III. Poder notarial del representante legal. IV. Acta constitutiva y/o escritura V. Recibo del impuesto predial vigente. VI. Croquis de localización del predio.	Si Si Si Si Si Si	No 1 (simple) 1 (simple) 1 (simple) 1 (simple) No	Artículo 18.6 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 107 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 155 del Bando Municipal vigente.



INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A		N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Presenta documentación completa para el trámite a realizar, se le entrega solicitud para llenado y firma. 2. Recibe orden de pago y acude a la Tesorería a cubrir los derechos. 3. Realiza el pago en Tesorería, le entregan recibo del pago de derechos. 4. Entrega en la oficina de Desarrollo Urbano una copia del recibo de pago de los derechos correspondientes.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 días hábiles		
COSTO		Se pagará una cuota equivalente a 25.0 veces el valor de la UMA.		FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 144 Fracción VIII, Párrafo 2, del Código Financiero del Estado de México y Municipios
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
		Si	Si	Si
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		En la Tesorería Municipal, dentro del Palacio Municipal.		
OTRAS ALTERNATIVAS		Transferencia		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
La dirección de Desarrollo Urbano prevendrá al interesado a efecto que en un plazo no mayor a tres días hábiles subsane lo requerido, en el supuesto de no hacerlo, la solicitud se tendrá por no presentada.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		N/A		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A		
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Desarrollo Urbano			Dirección de Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			Licenciado Florencio Genaro Anguiano Lazcano	
DOMICILIO				
CALLE	Avenida Alfredo del Mazo esquina Avenida Tezozómoc			NO. INT. Y EXT.: S/N
COLONIA	Alfredo Baranda	MUNICIPIO	Valle de Chalco Solidaridad	
C.P.	56610	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas Sábados de 9:00 a 13:00 horas	
LADA	TELEFONOS	EXT.	EXTS.:	
N/A	N/A	N/A	N/A	
N/A	N/A	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		N/A		
DOMICILIO				
CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT. N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	



FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE	¿Debe realizarlo obligatoriamente el Propietario?
RESPUESTA:	No necesariamente, puede tramitarla otra persona presentando además carta poder simple y adjuntar copia de identificaciones oficiales de los firmantes del poder en caso de personas físicas.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es la utilidad del documento?
RESPUESTA:	Cumplir con la Normatividad vigente que establece el código Administrativo del Estado de México.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Dónde se ingresa la solicitud?
RESPUESTA:	En las oficinas de Desarrollo Urbano que se encuentran al interior del Palacio Municipal
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
N/A	

ELABORÓ:  Licenciado Florencio Genaro Anguiano Lazcano Encargado del Despacho de la Dirección de Desarrollo Urbano	VISTO BIENES:  DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO. VALLE DE CHALCO Encargado del Despacho de la Dirección de Desarrollo Urbano	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06/02/2026
--	---	---